GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO Director General

AÑO L - Nº 3838

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Febrero de 2005.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 095

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MSGG-Nº 304.944-05; y CONŜIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto por su entonces titular, don Lidoro Alberto CHAILE y Servicios Públicos Sociedad del Estado, representado por su actual titular, don Jorge AN-DERŜON;

Que mediante el mismo las partes acuerdan el uso de las columnas de alumbrado público para el interconectado de Organismos Provinciales mediante fibra óptica;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto por su entonces titular, don Lidoro Alberto CHAILE y Servicios Públicos Sociedad del Estado, representado por su actual titular, don Jorge ANDERSON, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien remitirá copia del presente a Servicios Públicos Sociedad del Estado, sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE -

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO Nº 096

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MSGG-Nº 304.943-05; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto por su entonces titular, don Lidoro Alberto CHAILE y la Municipalidad de Río Turbio, representada por su actual Intendente, don Horacio Matías MAZU;

Que mediante el mismo las partes acuerdan la provisión de diseño, estructura, hospedaje y mantenimiento del portal web del Municipio;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO Gobernador Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de Gobierno a/c. Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación Ing.º LUIS VILLANUEVA Ministro de Economía y Obras Públicas NELIDA LEONOR ALVAREZ Ministro de Asuntos Sociales Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

y la Municipalidad de Río Turbio, representada por su actual Intendente, don Horacio Matías MAZU, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Fiscal de Estado

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Río Turbio, sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO Nº 120

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 415.083/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio de Participación en el "Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales" entre la Secretaría de Energía, representada por el Ingeniero Daniel CAMERON y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO;

Que mediante el mismo se permitiría abastecer eléctricamente a un mercado rural disperso alejado del sistema eléctrico provincial;

Que la Secretaría de Energía asistiría Técnica y Económicamente a la implementación del Proyecto PERMER, contando para ello con recursos del Préstamo Nación BIRF Nº 4454-AR, más la Donación del Fondo Global del Medio Ambiente, cuyos términos y condiciones para el presente Convenio se encuentran establecidos en el ANEXO I;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 943/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante à fojas 17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- **RATIFICAR**, en todas sus partes el Convenio de Participación en el "*Proyecto de Energías* Renovables en Mercados Rurales "entre la Secretaría de Energía, representada por el Ingeniero Daniel **CAMERON** y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Sergio Edgardo **ACEVEDO**, con la finalidad de abastecer eléctricamente a un mercado rural disperso alejado por su entonces titular, don Lidoro Alberto CHAILE | del sistema eléctrico provincial, el que como ANEXO | y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y,

I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a la Secretaría de Energía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO Nº 125

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

El Expediente MG-Nº 576.026-04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación en todas sus partes del Convenio suscripto con fecha 9 de Diciembre del año 2004, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Ministro de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO por una parte y por la otra el Banco Santa Cruz S.A. representado por sus gerentes, Contador Carlos Alberto MENA y Doctor Américo RubénSOTO, el que comoANEXO I forma parte integrante del presente;

Que las partes convienen en apoyar actividades productivas y servicios financiando inversiones necesarias para el funcionamiento de los mismos dentro del marco de la economía formal de la Provincia de Santa Cruz:

Que a tal fin se instrumenta la operatoria denominada "Programa de Emprendimientos para la Mujer Santacruceña" (PRO.E.M.SA), cuya Reglamentación forma parte del Convenio;

Que asimismo y con la finalidad de atender las demandas financieras de las solicitudes, el Ministerio de Gobierno, a través de la Subsecretaría de la Mujer se compromete a aportar las sumas correspondientes;

Que los aportes financieros serán depositados en una cuenta especial en el Banco de Santa Cruz S.A. estos fondos serán entregados al Agente Financiero bajo las condiciones establecidas en el Convenio que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 0001-05, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Ministro de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO por una parte y por la otra el Banco Santa Cruz S.A. representado por sus gerentes, Contador Carlos Alberto MENA y Doctor Américo Rubén SOTO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto a los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3º.-PASEal Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia del presente al Banco Santa Cruz S.A.) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO Nº 134

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 410.102/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa ARGENOVA S.A., contra la Disposición Nº 174/04 mediante la cual se sanciona a la nombrada y su asociada, la Empresa MAR DE LAS PALMAS S.A. como responsables del Buque Pesquero congelador ARGENOVA II - Matrícula

Que analizado el aspecto formal se observa que, si bien ha sido impetrado en tiempo útil, no se acredita en autos el cumplimiento del Artículo 34º del Decreto Nº 1875/90, el cual exige el pago previo de la multa impuesta como requisito ineludible para el tratamiento del remedio procesal que nos ocupa, razón que habilita el rechazo in-limine de la presentación recursiva;

Que no obstante lo expuesto, del análisis de las pruebas documentadas registradas en Diario de Navegación y Diario de Máquinas del buque, debidamente adjuntadas en la tramitación que han sido incorporadas por la instrucción, surge en forma fehaciente y aplicando el principio de la sana crítica, que el B/P ARGENOVA II - MAT. 02177 - operó ilegalmente en aguas de jurisdicción Provincial los días 11 y 13 al 18 de Marzo de 2003 en infracción al Artículo 3º del Decreto 1875/90;

Que se agravia la presentante al entender que habiéndose allanado en tiempo y forma a los cargos que se le imputaran, ello hace que la sanción pecuniaria que se ha impuesto aparezca como arbitraria e irrazonablemente exorbitante, por lo que solicita que se reduzca el monto de la multa por aplicación del criterio señalado por la Fiscalía de Estado, refiriéndose al Dictamen 149-FE/02;

Que en lo referente a la multa impuesta y al Dictamen de la Fiscalía de Estado Nº 149/FE/92 sobre el que insiste el recurrente, cabe señalar que el mismo (el Dictamen) se refiere a que la administración debe interpretar las normas con racionalidad, coherencia, evitando la arbitrariedad como asimismo que la multa no debe ser confiscatoria ni irrazonable como tampoco puede determinar directamente la aplicación del máximo de la misma;

Que no se observa que en el caso de marras se hayan vulnerado tales principios, para lo cual tal Dictamen no puede ser aplicado automáticamente al caso de marras, en el cual ha existido un grave incumplimiento de las normas provinciales. También debe tenerse en cuenta que durante la sustanciación de estas actuaciones administrativas, el recurrente no ha demostrado de manera alguna que la multa sea confiscatoria ni irrazonable para un buque que fue sorprendido realizando tareas de pesca durante ocho días sin el correspondiente permiso;

Que la graduación de la multa es realizada por la Autoridad de Aplicación teniendo en cuenta la gravedad de la infracción y el perjuicio causado en concordancia a los parámetros sobre el mínimo y máximo que se establecen para el Artículo 32º de la Ley Nº 1464 y su modificatoria Ley Nº 1723, sancionándose a la citada firma por encontrársela incursa en el Artículo 20 Inciso a) del Decreto Nº 1875/90, no existiendo en estas actuaciones, ningún argumento que demuestre la falta de razonabilidad de la multa impuesta en el caso concreto, debiéndose rechazar el Recurso Jerárquico presentado;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 700/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, obrante a fojas 196;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.-**RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa ARGENOVA S.A. responsable del Buque Pesquero ARGENOVA II - MAT. 02177 - en contra de la Disposición 174 -SPyAP/04, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **NOTIFIQUESE** fehacientemente a

la Empresa ARGENOVA S.A. en el domicilio legalmente constituido, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.-Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO Nº 135

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 402.443-01 (dos cuerpos), elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas: v

CONSIDERANDO:

Que con las diligencias obrantes en las actuaciones referidas se concluye en sancionar a la Empresa **HARENGUS S.A.** como responsable del Buque Pesquero *Codepeca I* - Matrícula Nº 0497 - mediante Instrumento Legal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias - Disposición Nº 146-03, tramitándose en esta instancia el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Reconsideración contra dicho acto por la mencionada firma;

Que la recurrente ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34º del Decreto Nº 1875-90, correspondiendo;

Que las pruebas documentales registradas en el Libro Diario de Navegación e informe de Posiciones recibidas por el Monpesat adjuntos a la tramitación, que han sido incorporadas por la instrucción, demuestran en forma fehaciente y aplicando el principio de la sana crítica, que el Buque Pesquero *Codepeca I* - Matrícula Nº 0497 - operó ilegalmente en aguas de jurisdicción Provincial durante la marea desarrollada entre los días 15 de Marzo al 16 de Abril del año 2001, específicamente el día 18 del mismo mes y año, en violación al Artículo 6º del Decreto Nº 1875-90 y a las Disposiciones Nros. 39-SPyAP-01 y 139-SPyAP-00;

Que la Disposición SPyAP-N° 214-03 rechaza el Recurso de Reconsideración no habiendo hecho uso, la recurrente, del derecho que le confiere el Artículo 88° - última parte del Decreto N° 181-79 reglamentario de la Ley N° 1260;

Que por lo expuesto y atento no existir nuevos elementos probatorios que permitan modificar la decisión recurrida, nada obsta para rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto debiendo tenerse presentes las reservas formuladas por la quejosa;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 718/04 emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 331/332 y al Dictamen de AESLyT-N° 86-04, emitido por Asesoría Ejecutiva de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 340;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.-**RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Pesquera **HARENGUS S.A.,** responsable del Buque Pesquero *Codepeca I* - Matrícula N° 0497 - contra la Disposición SPyAP-N° 146-03, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- TENGASE PRESENTE las reservas formuladas por la Empresa HARENGUS S.A. en su presentación recursiva, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- NOTIFIQUESE fehacientemente a la Empresa HARENGUS S.A. en el domicilio legalmente constituido a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 097

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-Expediente GOB-Nº 107.210/05.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) a la Biblioteca Popular Alberto "KUNFI" Quirós (Personería Jurídica Nº 491/96) de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, señor Isaías ALVAREZ, el que será destinado a la compra de materiales para la terminación del salón de usos múltiples como así también compra de equipamiento para los distintos talleres que funcionan en la misma.

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, Biblioteca Popular Alberto "KUNFI" Quirós, del Presupuesto 2005.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONESE a la Biblioteca Popular Alberto "KUNFI" Quirós de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, señor Isaías ALVAREZ, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 098

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

DESIGNAR en COMISION, a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal en Representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.), al señor Jorge Osvaldo **MALAISI** (Clase 1949 - L.E. Nº 5.543.698).-

ELEVAR a la Honorable Cámara de Diputados en cumplimiento a lo normado por el Artículo 119 - Inciso 6) de la Constitución Provincial.-

DECRETO Nº 099

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Enero de 2005 en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831, a la señorita María Belén Soledad **RO-DRIGUEZ MENDEZ** (D.N.I. Nº 28.604.673) en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación.-

DECRETO Nº 100

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 17 de Enero de 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, don José Manuel CORDOBA.-

DECRETO Nº 101

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 24 de Enero del año 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO Nº 102

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CAP-N° 481.777/04.-

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 204/04, relacionado con la designación como representante de la Zona Patagonia Sur ante el Comité Ejecutivo del Sistema Federal de Areas Protegidas del Doctor Oscar Alfredo **BELLINI** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.771.562).-

DESIGNAR, como representante de la Zona Patagonia Sur ante el Comité Ejecutivo del Sistema Federal de Areas Protegidas (S.I.F.A.P) del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.M.A) al Presidente del Consejo Agrario Provincial, señor Luis María CAMPOS MOREL (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.582.742) y como Alterno, al señor Mario MURO (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.049.337).-

DECRETO Nº 103

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPE-Nº 613.321/04.-

RECONOCESE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 182,60), en concepto de reintegro a favor de la docente Sabrina Belén LACAMOIRE (D.N.I. N° 27,540,700),-

REINTEGRASE la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 182,60), a favor de la docente Sabrina Belén LACAMOIRE (D.N.I. Nº 27.540.700) con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica Nº 54 de la localidad de Río Turbio dependiente del Consejo Provincial de Educación, en concepto de adquisición de elementos de ortopedia y gastos de estadía por su traslado a nuestra ciudad capital, que fueran abonados de su peculio, en razón del accidente de trabajo que sufriera con fecha 12 de Mayo de 2003.-

DECRETO Nº 104

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPE-Nº 611.974/04.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Nº 819/04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se designa en el cargo de Jefa de Departamento Despacho dependiente de la Secretaría Privada de la Presidencia de ese Organismo, a la señora Graciela Dolores SERVIAN(D.N.I. Nº 13.155.610), a partir del día 10 de Febrero del año 2004 y en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 105

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPE-Nº 612.313/04.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 1262-04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se designa como Miembro titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Junta de Clasificación de Educación General Básica de ese Organismo, a la señora Sandra Elizabeth PEREZ (D.N.I. Nº 16.503.975), a partir del día 2 de Abril del año 2004.

DECRETO Nº 106

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente JP-Nº 770.203/04.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don José Antonio RAGGIO (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.705.951).-

DECRETO Nº 107

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPE-Nº 612.905/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en el Ejercicio 2003, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 41.124,28).-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 2631-04 y su ANEXO I que forma parte integrante de la misma, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba y abona la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$41.124,28), a varios docentes en concepto de Pago de Reconocimiento de Servicios correspondientes al año 2003.-

DECRETO Nº 108

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPE-Nº 612.395/04.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1095 de fecha 23 de Abril del año 2004, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se designa en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Dirección de Personal a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, a la señora Teresa del Carmen TURRA (D.N.I. N° 13.186.947) a partir del día 1° de Abril del año 2004, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO Nº 109

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-N° 576.044/04.-

CREASE el Registro Notarial Nº 51 con asiento en la localidad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, como Titular del Registro Notarial Nº 51 con asiento en la localidad de Caleta Olivia a la Escribana Valeria Luciana **CORREJIDOR** (D.N.I. Nº 26.520.866).-

DECRETO Nº 110

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPE-Nº 613.257/04.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2689-04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) en concepto de pago de Liquidación de Ayuda Solidaria año 2003, de la ex docente Gelena SofiaMARICICH (L.C. N° 3.274.433).-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS DOS-

CIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), en concepto de Liquidación de Ayuda Solidaria año 2003, de la ex docente Gelena Sofía MARICICH (L.C. Nº 3.274.433).-

DECRETO Nº 111

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente JP-Nº 769.859/04.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía, don Dante Ariel CAMPOSANO(Clase 1960 - D.N.I. Nº 17.974.873).-

DECRETO Nº 112

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPE-Nº 613.125/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.006,92) a favor de la docente Judith Alicia JARA (D.N.I. Nº 17.275.503) y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 256,83) a favor de la docente María Cristina COSIO (D.N.I. Nº 20.267.624), en concepto de pago de los Adicionales por Antigüedad correspondientes al año 2002.-

ABONAR la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 903,07) a favor de la docente Judith Alicia JARA (D.N.I. N° 17.275.503) y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 230,34) a favor de la docente María Cristina COSIO (D.N.I. N° 20.267.624).-

DECRETO Nº 113

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-Nº 572.367/04.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 1302 de fecha 27 de Abril de 2004 y la Disposición Nº 074 de fecha 20 de Agosto de 2004.-

DECRETO Nº 114

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-Nº 576.086/04.-

CONFIRMANSE a partir del día de la fecha, en el Cargo de Agente de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2004, a la nómina de ciudadanos que se detallan en el presente en las Plazas que en cada caso se indican:

N^o	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.N°	PLAZA Nº
1	ACEVEDO, Claudia Irene	26.804.914	338
2		26.290.463	320
3	AGUILERA, Jorge Federico	26.778.948	319
4	AGUILERA, Zunilda	26.275.071	347
1 2 3 4 5		27.842.760	341
		26.947.622	365
6 7 8 9	ANDERSON, Paula Alejandra	27.931.418	346
8		31.440.144	373
9	ARISMENDIS, Diego Sebastián	30.999.099	324
10	AVILES, Gladys Noemí	28.008.925	323
11	AYAMILLA, Luis Alejandro	26.785.090	340
12		28.859.465	342
13		28.807.104	378
14	BENITES, Jorge Hernán	28.998.257	380
15	BENITES, Yesica Fabiana	30.765.434	348
16	BENITEZ, Fabricio Martín	28.009.156	330
17	BERILI MENDOZA, Florencia Mariana	26.685.591	383
18	CAICHEO, Angélica María de Lourdes		335
19	CALVIMONTE, Gladys del Valle	27.664.750	339
20	CAMERANO, Eduardo Javier	26.574.936	333
21	CAMPOS, Diego Abel	31.192.183	384
22	CARILEO, Olga Beatriz	29.773.559	385

Página 4	RIO GAL	LEGOS (S.C.), 24 de	Febrero de 2
23	CASAS, Miriam	26.520.807	327 390
24 25	CLIMIS, Carola Estefaní CONTRERA, Carina Andrea	29.109.438 26.396.986	332
26 27	CORBALAN, María del Carmen CORONEL, Marta Paola	27.234.288 28.258.996	392 364
28	CORRALES, José Eduardo	27.989.755	393
29 30	CORTEZ, Natalia Celeste CHERBUKOV, Paola Soledad	28.340.946 26.870.255	355 357
31	CHEUQUEPIL, Juan Carlos	28.021.379	343
32 33	CHOQUE, Verónica Hortencia DIAZ, Natalia Evelín	26.956.848 30.144.229	349 352
34	FLORES, Hugo Marcelo	30.999.152	400
35 36	FUENTES, Rodrigo Leonardo GALINDO, Marcela Noemí	27.553.148 27.270.776	401 402
37	GALVEZ, María Eugenia	28.748.993	403
38 39	GATICA, Roxana Paola GEREZ, Verónica Beatriz	29.825.142 27.194.803	354 358
40	GOMEZ, Rosaura Rafaela	27.098.807	406
41 42	GONZALEZ, Sandra Simona GUINEA, Luisa del Lourdes	26.324.218 28.490.430	409 410
43 44	HERNANDEZ, Diana Eve HERRERA, Natalia Soledad	26.053.342 30.144.489	411 414
45	LICANQUEO, Adrián Eusebio	27.143.169	417
46 47	LUNA, Valeria Paola MALDONADO, Juana Alejandra	30.734.669 26.785.078	418 419
48	MARQUEZ, Robertino Sebastián	30.239.798	420
49 50	MARTINEZ, María Arcelia MAYDANA, Diego Fernando	29.652.365 27.842.756	356 422
51	MONTIEL, Luis	28.497.410	424
52 53	MONZON, Mariana Daniela MUÑOZ, Roberto Emilio	28.813.852 27.872.754	425 427
54	NADAL, Mónica Alejandra	29.825.483	428
55 56	NARVAEZ, Liliana Verónica OJEDA, Marcos Fabián	30.801.416 29.109.320	431 435
57 58	ONTIVERO, Sonia Maricel PEREZ, Alejandra Elisabet	26.286.780 28.004.906	351 444
59	PEREZ, Leonidas Marcelo	28.859.256	363
60 61	PINO, Daniel David PRESA, Marcos Pablo	30.776.885 27.825.296	325 367
62	PUNTIERI, Damián José	31.440.547	368
63 64	RAMIREZ, Evelin Ester REIÑANCO, Carlos Daniel	31.440.434 27.842.595	374 375
65	REYNOSO, José Adolfo	27.098.713	379
66 67	RIOS, Claudia Elizabet RIVERA, Ivana Jannet	31.392.769 27.221.394	381 328
68	ROMERO, Laura Susana	30.801.440	386
69 70	RUAY, Marta Viviana SABALA, Alejandra	28.156.215 31.377.117	387 388
71 72	SALEMI, Anabella Alicia	27.572.662 28.748.900	389 394
73	SANCHEZ, Carla Vanesa SANCHEZ, Luis Alberto	26.922.909	405
74 75	SANTANA, José Luis SAUCEDO, María de Luján	28.813.857 26.970.326 28.859.307	407 408
76	SERON MAYORGA, Valeria	28.859.307	361
77 78	SILVA, Sandra Cristina TEVEZ DIAZ, Marcos Diego Raúl	26.870.256 29.825.259	426 350
79	TEVEZ DIAZ, Marcos Diego Raúl TORRALBO, Paula Andrea ULLOA, Fernando Ariel	29.294.159	350
80 81	VALENZUELA, María Beatriz	29.439.693 26.956.912	438 440
82	VEGA, Graciela Noemí	30.734.851	399
83 84	WARNER, Soraya Alejandra ZAPANA, Liliana Elvira ZURITA, Mirta Natalia GONZALEZ, Luisa Beatriz ALVAREZ, Carlos Andrés ALVAREZ, Dora Viviana Ramona ALVAREZ, Horacio Emilio ALVAREZ, Paola Andrea ARJONA, Silvana María Itatí BARREIRO, Raúl Aldo Sebastián BARRIGA, Patricia Lorena BELLIDO, Luis Eduardo BUISSEN, Claudia Lorena CARTIZO, Claudia Gabriela CASTRO, Claudia Alejandra DIAZ, Andrés Sebastián FARIAS, Sabrina Vanesa FERNANDEZ, Cristian David FIGUEROA, Laura Estela GOMEZ, Rosa Elena HERNANDEZ, Natalia Paola OJEDA, Diego Andrés ORELLANA, Laura Victoria PAEZ, Carolina Elizabeth QUINTANA, Laura Valeria QUINTERO SARMIENTO, Cristina Mariana OULSPE María Soladad	27.842.699 29.773.545	326 412
85 86	ZURITA, Mirta Natalia	29.860.718 26.366.206	434 371
87	ALVAREZ, Carlos Andrés	29.142.747	369
88 89	ALVAREZ, Dora Viviana Ramona ALVAREZ. Horacio Emilio	26.972.025 29.555.732	321 353
90	ALVAREZ, Paola Andrea	28.702.709	370 334
91 92	BARREIRO, Raúl Aldo Sebastián	27.553.404	344
93 94	BARRIGA, Patricia Lorena BELLIDO, Luis Eduardo	26.794.890 30.032.010	377 345
95	BUISSEN, Claudia Lorena	28.702.817	337
96 97	CARRIZO, Claudia Gabriela CASTRO, Claudia Alejandra	28.178.020 26.520.650	336 314
98 99	DIAZ, Andrés Sebastián	27.841.535	395 396
100	FERNANDEZ, Claudia Alejandra	29.586.789	397
101 102	FERNANDEZ, Cristian David FIGUEROA Laura Estela	29.749.715 30.116.947	398 329
103	GOMEZ, Rosa Elena	29.586.638	312
104 105	OJEDA, Diego Andrés	27.198.013	413 433
106 107	ORELLANA, Laura Victoria	27.739.579 28.004.810	436 437
108	QUINTANA, Laura Valeria	26.870.451	360
109 110	QUINTANA, Laura Valeria QUINTERO SARMIENTO, Cristina Mariana QUISPE, María Soledad	29.058.495 30.325.149	322 372
111	SAMBUEZA, Oscar Norberto TEIXEIRA, Nancy Haydeé VARGAS, María Inés del Valle VASQUEZ, Marta Graciela VILLAGRA, Verónica Vanesa OCHOA, Roxana Karina ALVAREZ, Celeste Triana MIROL, Natalia Rosa	28.623.784	391
112 113	VARGAS, María Inés del Valle	28.612.486	412 441
114 115	VASQUEZ, Marta Graciela VILLAGRA Verónica Vanesa	30.325.258 28.004.766	359 331
116	OCHOA, Roxana Karina	29.294.019	432
117 118	ALVAREZ, Celeste Triana MIROL, Natalia Rosa	30.860.174 26.290.212	362 423
119 120	PAREDES VILLEGAS, Johana Elisabeth PEREZ, Francisco Lorenzo	29.109.255 26.870.171	442 445
121	PINUER, Doris Jacqueline	30.032.698	366
122	SILVERA, Walter Alejandro	27.968.390	415

DECRETO Nº 115

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-N° 575.312/04.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 3556 de fecha 26 de Noviembre de 2004 por el cual se autorizó a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de dos (2) órdenes de pasajes, vía terrestre, destinado a cubrir los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Río Turbio - Río Gallegos, a favor de los artistas Carlos **HOPIAN** y Silvia Honora REVETTA, con motivo de haber expuesto tomas fotográficas que realizaron entre los días 7 al 11 de Noviembre de 2004.-

DECRETO Nº 116

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-Nº 575.134/04.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 3430 de fecha 18 de Noviembre de 2004 por el cual se autorizó a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes, vía aérea y terrestre, a favor de la Licenciada Verónica RATHy del Arquitecto JorgeTARTARINI, quienes entre los días 28 al 30 de Octubre de 2004, continuaron dictando la segunda etapa del proyecto: "Paseo Temático de la Patagonia Rebelde", en el marco del Convenio de Cooperación Mutua, ratificado por Decreto Nº 1295-04.-

DECRETO Nº 117

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente JP-Nº 770.240/04.-

AUTORIZASE a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) calefactor de 2.500 calorías tiro natural, un (1) calefactor de 2.500 calorías tiro balanceado, un (1) calefactor de 3.800 calorías tiro natural y un (1) termotanque de 150 litros GN, destinados a la Comisaría Seccional Tercera de la ciudad de Río Gallegos, Comisaría de la localidad de Río Turbio y Departamento Judicial.-

AFECTASE preventivamente la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$1.818,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: 301 -Moblaje, del Ejercicio 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos mencionados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 118

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-Nº 575.936/04.-

LIMITASE a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo de Director Administrativo de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al señor José Bernardo COLLANA (Clase 1943 - D.N.I. Nº 5.947.429), quien fuera designado mediante Decreto Nº 958-04, en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 119

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente JP-Nº 2.342"C"/04.-

DECLARASE CESANTE, a partir del día de la fecha, al Oficial Sub-Inspector Gustavo Alejandro **DIAZ** (Clase 1970 - 23.439.194), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al Artículo 9°, concordante con el Artículo 221°, Inciso 3) y los agravantes del Artículo 41° Inciso 1), 2), 5) y 6) del Decreto N° 2091/72, lo que dio lugar a la medida expulsiva adoptada, conforme lo establecido en los Artículos 34° y 35° del Decreto N° 2091/72, concordante con los Artículos 47° Inciso d) y 62° Inciso a) de la Ley N° 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005.-

DECRETO Nº 121

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-Nº 575.857/04.-

LIMITASE a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo Secretaria Privada de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, dispuesta a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - Fabiola Thamara CARRASCO (D.N.I. Nº 18.224.048), mediante Decreto Nº 165/96 y confirmada mediante Decreto Nº 958/04, en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Enero del año 2005 en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección General de Coordinación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10-Fabiola Thamara**CARRASCO**(D.N.I. Nº 18.224.048), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO Nº 122

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-Nº 575.889/04.-

LIMITASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo de Director General de Programación del Deporte Federado dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, del señor Ramón Alberto **LAFUENTE** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.789.248), que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 958/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero del año 2005, en el cargo de Director Provincial de Recreación y Deportes dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al señor Ramón Alberto **LAFUENTE** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.248) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO Nº 123

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-N $^{\circ}$ 575.919/04.-

LIMITASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo de Jefa de Departamento Despacho dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, de la señora Verónica Lilian**ALMADA CRIVELLI** (D.N.I. Nº 27.056.480), que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 959/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, en el cargo de Directora Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, a la señora Verónica Lilian **ALMADA CRIVELLI** (D.N.I. Nº 27.056.480), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 124

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-Nº 575.891/04.-

LIMITASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo de Jefa de Departamento Capacitación y Perfeccionamiento dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, de la señora Noelia Patricia **SOSA** (D.N.I. Nº 27.404.198), que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 959/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, a la señora Noelia Patricia **SOSA** (D.N.I. Nº 27.404.198), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 126

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente JP-Nº 770.269/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) en concepto de reconocimiento del Adicional por Presentismo que fueran retenidos con los haberes correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Noviembre del año 2001, Marzo, Abril, Mayo, Noviembre de 2002 y Marzo de 2003, a favor de la Sargento Primero de Policía, Inés JOMÑUK (D.N.I. Nº 13.582.537).-

AFECTAR el gasto del presente que asciende a la suma dePESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: 51-Remuneraciones, del Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Sargento Primero de Policía Inés**JOMÑUK**(D.N.I. Nº 13.582.537), la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 127

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MG-N° 572.319/04.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución Nº 336 de fecha 25 de Marzo del año 2004, Resolución modificatoria Nº 526/04 y Decreto Nº 1745 de fecha 8 de Junio de 2004.-

DECRETO Nº 128

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPE-Nº 615.880/04 y agregados CPE-Nros. 615.506/04, 615.507/04, 315.508/04 y 615.509/04.-

AUTORIZASEal Consejo Provincial de Educación para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente de la contratación del servicio Integral de Limpieza en los edificios educativos correspondientes a Escuela de Educación General Básica Nº 1, Escuela de Educación General Básica Nº 11, Escuela de Educación General Básica Nº 33. Escuela de Educación General Básica Nº 55. Escuela de Educación General Básica Nº 61, Escuela de Educación General Básica Nº 62, Escuela de Educación General Básica Nº 63, Escuela de Educación General Básica Nº 70, Escuela de Educación Polimodal Nº 10, Escuela de Educación Polimodal Nº 7, Escuela de Educación Polimodal Nº 16, Escuela de Educación Polimodal Nº 17, Escuela de Educación Polimodal Nº 18, Escuela de Educación Polimodal Nº 19, Centro

Polivalente de Arte, Escuela Industrial Nº 4 y Sede Consejo Provincial de Educación, como asimismo a fijar número de Licitación, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DECRETO Nº 129

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente GOB-Nº 107.205/05.-

EXCLUYASE, al señor Eduardo **CAMPANO** (Clase 1953 - DNI. Nº 10.822.504) de los alcances del Decreto Nº 476 de fecha 23 de Febrero de 2004.-

CONCEDASE, a partir del día 1º de Enero de 2005, el beneficio establecido por Decreto Nº 061-04, a favor de los señores Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, don Eduardo CAMPANO (Clase 1953 - DNI. Nº 10.822.504) y Vocal del Directorio del mencionado Instituto, Arqº. Pablo Ricardo FERNANDEZ (Clase 1959 - DNI. Nº 13.253.053), respectivamente.-

DECRETO Nº 130

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente JP-Nº 769.852/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS NO-VECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 956,00), en concepto de diferencia de importe entre una (1) Asignación por Escolaridad Primaria y Ayuda Escolar Primaria por Hijo Discapacitado y una (1) Asignación por Escolaridad y ayuda Escolar Primaria por hijo común, por el período comprendido desde Junio del año 2002 hasta el mes de Julio del año 2003 inclusive, a favor del Sargento de Policía Carlos Francisco STOUT (D.N.I. Nº 22.097.739), por su hija Katiusca Katherina STOUT.-

AFECTARel presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policia Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asignaciones Familiares - PARTIDA SUBPARCIAL: 50-Personal de Seguridad

- Asignación Escolaridad Primaria
p/hijo Discapacitado \$27,00.- Asignación Escolaridad
Primaria p/hijo Común
- Diferencia \$10,00.- Asignación Escolaridad
p/h Discapacitado \$1.000,00.- Asignación Escolaridad

p/h Común \$ 240,00.-- Diferencia \$ 760,00.- \$ 760,00 \$ 956,00

Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia a favor del Sargento de Policía Carlos Francisco STOUT, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 131

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente JP-N° 770.528/04.-

NOMBRANSE a partir del día 1º de Enero del año 2005, como Oficiales Ayudantes de Policía, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA

PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005 a los Cadetes Egresados de la

Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", de acuerdo al siguiente orden de mérito:

N^o	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE
01	PEREYRA, Claudio César	24.989.406	1976
02	POVOLI, René Sebastián	27.664.629	1980
03	CONTI, Pedro Aníbal	26.830.664	1978
04	RIVERA, César Luciano	29.528.905	1982
05	ALVAREZ, Julio Daniel	29.548.273	1982
06	BARRIENTOS SANDOVAL , Paola		
	Nazarena	29.902.917	
07	DIAZ, Fabián Antonio	28.748.514	1981
08	BAÑOS, Rodrigo Alfredo Eduardo	28.490.415	1981
09	COVACICH, Sergio Hernán	26.290.451	1978
10	CASTILLO, Gastón Alexis	27.922.515	1980
11	GOMEZ, Jorge Francisco Daniel	28.156.049	1980
12	VALENZUELA, Juan Fernando	29.704.769	1982
13	AMANQUEZ, Luis René	28.125.087	1980
14	CASTILLO, Jorge Rubén	29.630.895	1982
15	VERA, Leandro Eduardo	28.156.398	1980
16	CRUZ, Jorge Ramón Alberto	28.454.618	1980
17	RAMIREZ, Elbio Jonatan	29.735.222	1982
18	TEJADA, Walter Daniel	30.093.096	1983
19	SANTILLAN, Elio Roger	27.391.264	1979
20	VERA, Miguel Angel	25.602.467	1977
21	MILLALONCO, Adrián Andrés	24.255.268	1975
22	BENITEZ, María Laura	28.156.532	
23	PADILLA, José Javier	30.144.135	1983
24	LEUFUMAN, Gustavo Javier	29.167.746	1981
25	ABALOS, Damián Alberto	26.665.723	1978
26	FLORES, Raúl Domingo	29.754.090	1982
27	CODUTTI, Nélida Isabel	28.748.647	
28	LOPEZ MORENO, Dalila	27.351.292	

DECRETO Nº 132

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente JP-N° 770.680/04.- **PROMUEVANSE** a partir del día 1º de Enero del año 2005, como Cadetes de Tercer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Victoriano TARET" a los Cadetes que a continuación se mencionan:

N^o	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	CLASE
01	RIOS, Héctor Sebastián	28.842.312	1981
02	FLORIANO, Federico Andrés	28.974.978	1982
03	VARELA, Cristian Eduardo	28.748.616	1981
04	CASAS, Sebastián Eusebio	30.734.601	1983
05	VELASQUEZ, Soledad Andrea	27.970.856	
06	RIVERO, Nazareno Enrique	28.347.607	1980
07	PERALTA, Domingo Antonio	27.377.003	1979
08	TORRES, Miriam Roxana	27.230.831	
09	GALINDO, Pablo César	23.759.187	1974
10	ALEGRE, Manuel Alejandro	28.156.574	1980
11	MANSILLA, Andrea Carolina	29.754.451	
12	MARCHAND, Guillermo Daniel	26.324.323	1978
13	VILLALOBOS, Nora Irma	31.335.363	
14	MICHEL, Sergio Víctor	28.634.794	1981
15	RAÑIL, Belkis Lorena	29.773.634	
16	ENCINA, Aldo Ariel Gines	27.098.948	1979
17	ALVAREZ, Juan Heriberto	31.505.037	1985
18	NADAL, Lionel Adriel	30.455.932	1983
19	AGUILAR CALISTO, Sergio Iván	27.954.954	1980
20	CARRIZO, Claudio Daniel	26.065.053	1977
21	BERMUDEZ, Fernando Germán	30.591.051	1983
22	ALMIRON, Rubén Omar	29.121.408	1981
23	OYARZO, Juan Oscar	29.109.350	1982
24	VELAZQUEZ, Paola Marina	27.098.729	
25	ULLOA, Hugo Norberto	27.632.144	1979
26	REYNOSO, Germán Alejandro	30.734.647	1984

DECRETO Nº 133

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MAS-Nº 217.138/04.-

CESE en sus funciones a partir del día 3 de Diciembre del año 2004, en virtud de acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez, conforme lo facultado en el Artículo 62º de la Ley Nº 1782 y modificatorias, a la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señora Wilma Alma MIGUEZ (L.C. Nº 3.555.087), con prestación de Servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO Nº 136

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente CPS-Nº 242.933/98.-

DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 1897/98.-

RECONOCESE Y APROPIESE, al Ejercicio Financiero 2005 y ABONESE, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.953,66) a favor de la Caja de Previsión Social en concepto de Adicional del 2% correspondiente a Aportes Patronales por los servicios que se le reconocieron a la ex-agente María Cristina BARRIA (D.N.I.N° 6.382.591), en el carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro a través de los Decretos

Nros. 231/95 y 1544/98, por el período comprendido entre el 18 de Septiembre de 1986 al 23 de Febrero de 1995, atento a la siguiente discriminación:

1011.	
\$	17,82
	7,72
\$	53,46
\$	5,10
\$ 2	213,84
	17,82
\$ 2	213,84
\$	17,82
\$ 2	213,84
\$	17,82
\$ 2	213,84
	17,82
\$ 2	213,84
\$	17,82
\$ 2	213,84
	17,82
\$ 2	213,84
\$	17,82
\$2	213,84
\$	17,82
\$	31,48
\$	2,62

DECRETO Nº 137

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MAS-N° 216.455-04.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Enero del año 2005 en el cargo de Directora General de Enfermería dependiente del Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, a la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Ley Nº 1200, señora María Inés **FIRNKORN** (D.N.I.Nº 10.415.804), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 138

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-Expediente MAS-N° 216.191-04.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Enero del año 2005 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Salud Pública, en el cargo de Jefa de División Servicios Generales del Departamento de Mantenimiento del Hospital Seccional de Las Heras, a la señora Susana**FIGUEROA**(D.N.I.Nº 14.556.960), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más el Adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCION SINTETIZADA

RESOLUCION Nº 084

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2005.-Expediente Nº 481.224/04.-

FIRMAR AD REFERENDUM, la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo BORRONI, para deslindar tierras que fueran reservadas a favor del Correo Oficial de la República Argentina S.A. emplazadas en la Parcela Nº 6 Manzana Nº 12, Circunscripción III del pueblo de El

Chaltén, la que arrojó una superficie total de quinientos diez metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, (510,53m2).-

La División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, confeccionará la liquidación respectiva, en concepto del cobro de los gastos administrativos correspondientes a dicho visado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0242

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2005.-Expediente IDUV Nº 047.902/2005.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 07/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (AÑO 2005 - 2006)", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 07/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (AÑO 2005 - 2006)", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Febrero de 2005, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en calle Don Bosco Nº 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 14 de Febrero de 2005, siendo el valor de los mismos de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 982,00.-).-

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y de Minería a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaría a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados; "MAIMO EVARISTO VALERIO S/SUCESORIO", Expte. Nº M-4250/04, cita a herederos y acreedores de Don: EVARISTO VALERIO MAIMO, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 17 de Diciembre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra: LAURA I.VALLEBELLA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MARTINEZ ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº M-9414/04; cita a herederos y acreedores de Don ANTONIO MARTINEZ, por el término de treinta días. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2004.-

Dra. LAURA I.VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 99/04

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y; Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores del causante, en autos caratulados: "BARRIA, JOSE BENEDICTO Y MARIA ARSENIA DIAZ S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte: B-4449/04).-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" -

SECRETARIA Nº Dos, Diciembre 10 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don MIRANDA AGÜERO JOSE SEGUNDO VICENTE, en los autos caratulados "MIRANDA AGÜERO JOSE SEGUNDO VICENTE s/SUCESION ABINTESTATO" Expte. Nº M-11.019/04. Publíquese por tres días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción Nº 1, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Departamento Judicial de RIO TURBIO, provincia de SANTA CRUZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de Don FRANCISCO ALESANCO.-

RIO TURBIO, a los 11 días del mes de Febrero de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1º Instancia Nº 1 Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROMAN HECTOR DIAZ a tomar intervención en los autos caratulados: "DIAZ ROMAN HECTOR S/SUCESION ABINTESTATO" (EXPTE.D-9233/04), bajo apercibimiento de lev.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Diciembre de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 091 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CHRIS-TOPHER I DYAKOSWKIUBICACION: LOTE N° 3, 4 - FRACCION "D" - DEPARTAMENTO: DE-SEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "NUEVO ORO 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.754.252,78 Y= 2.477.738,87 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.756.500,00**Y:** 2.474.500,00**B.X:** 4.756.500,00 Y: 2.478.007,04 C.X: 4.754.975,76Y: 2.478.007,04**D.X**: 4.754.975,76**Y**: 2.480.232,27**E.X**: 4.749.387,75 **Y**: 2.480.232,27 **F.X**: 4.749.387,75 **Y**: 2.476.768,55 **G.X**: 4.752.854,32 **Y**: 2.476.768,55 H.X: 4.752.854,32 Y: 2.474.500,00.- Encierra una superficie de 2.951 Has. 34a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIA: "LA ESPAÑOLA" y "EL DORADO". Expediente Nº 407.934/CD/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 092 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CHRISTO-PHER I DYAKOSWKI UBICACION: LOTE N° 3, 25 - FRACCION "B" - SECCION "XII" - DE-PARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CV 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.659.967,84 Y= 2.540.930,72 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.660.508,42 Y: 2.536.167,68**B.X:**4.660.508,42**Y:**2.545.123,93**C.X:** 4.656.175,00 Y: 2.545.123,93 D.X: 4.656.175,00 Y: 2.541.092,00**E.X**: 4.657.976,61**Y**: 2.541.092,00**F.X**: 4.657.976,61 Y: 2.536.167,68.- Encierra una superficie

de 2.956 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFES-TACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "EL MERIDIANO" y "EL CONDOR". Expediente Nº 407.931/CD/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia -

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 093 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CHRISTO-PHER I DYAKOSWKI UBICACION: LOTE N° 2, 3 - FRACCION "B" - DEPARTAMENTO: DE-SEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CV 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.656.929,15 Y= 2.540.037,78 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.657.976,61 **Y**: 2.533.052,61 **B.X**: 4.657.976,61 **Y**: 2.541.092,00**C.X**:4.652.513,00**Y**:2.541.092,00**D.X**: 4.652.513,00 **Y**: 2.538.092,00 **E.X**: 4.655.288,00 **Y**: 2.538.092,00 F.X: 4.655.288,00 Y: 2.533.052,61.-Encierra una superficie de 2.994 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISE-MINADO", ESTANCIA: "MONSERRAT" y "EL CONDOR". Expediente Nº 407.930/CD/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 094 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CHRISTO-PHER I DYAKOSWKI UBICACION: LOTE N° 3, 4, 21 y 25 - FRACCION "A" y "B" - DEPAR-TAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CV 3". - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.659.241,20 Y= 2.546.916,79 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.662.275,00Y: 2.546.850,00B.X: 4.662.275,00 Y: 2.549.535,00 C.X: 4.657.875,00 Y: 2.549.535,00**D.X**: 4.657.875,00**Y**: 2.553.285,00**E.X**: 4.656.375,00 Y: 2.553.285,00 F.X: 4.656.375,00 Y: 2.551.285,00 **G.X**: 4.656.175,00 **Y**: 2.551.285,00 **H.X**: 4.656.175,00**Y**: 2.545.123,93**I.X**: 4.660.508,42 Y: 2.545.123,93J.X: 4.660.508,42Y: 2.546.850,00.-Encierra una superficie de 2.983 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISE-MINADO", ESTANCIA: "PIEDRA NEGRA", "EL MERIDIANO", "EL CONDOR" y "LA VANGUAR-DIA". Expediente Nº 407.932/CD/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autori-

dad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; Secretaría Nº Uno a mi cargo, en autos caratulados: "FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO Y DOS C/VARGAS ANA OTILIA S/APREMIO" Expte. F-11120/03, se cita y emplaza a la Sra. ANA OTILIA VARGAS a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; Secretaría Nº Dos a mi cargo, en autos caratulados: "FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO Y DOS C/PERALTA MANUEL RICARDO S/APREMIO" Expte. F-19468/02, se cita y emplaza al Sr. PERALTA MANUEL RICARDO a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante Dr. Luis A. Tomi, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la ciudad de Río Turbio, Pcia. de Sta. Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Cimini Hernández, en los autos caratulados: "ARANCIBIA, NICOLAS ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. Nº A-5264/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Nicolás Esteban Arancibia, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art.683 del PCCC). PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 29 de Noviembre de 2004.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ

Secretaría Civil Juzgado de Primera Instancia Nº Uno Río Turbio

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co- con derecho a deducir oposición, conforme lo establece

mercial, de Familia y de Minería Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos de VICENTA SIMONA ROBLES, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "ROBLES VICENTA SIMONA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. R- 22393/04).- Publíquese edicto por tres días.-

Se hace saber que el presente juicio sucesorio tramita con beneficio de litigar sin gastos por lo que la publicación edictal deberá hacerse sin costos.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Reynoso Dionicio y Albornoz Rosa a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "REYNOSO DIONICIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Nº R-10.695/94. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO Nº 003 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.R.L. UBICACION: Encierra una superficie total de 9.999 Has. 80a. 00ca siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.673.566,00 **Y**: 2.525.548,00 **B.X**: 4.673.566,00 Y: 2.535.800,00 C.X: 4.663.812,00 Y: 2.535.800,00 **D.X**: 4.663.812,00 **Y**: 2.525.548,00.-Se encuentra dentro de los lotes Nº 17 y 24, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "CA-ÑADON LARGO y ROCA BLANCA".- Se tramita bajo Expediente Nº 410.801/B/04, denominación: "CAÑADON LARGO I".- PUBLIQUESE.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 004 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece

el Artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.R.L. UBICACION: Encierra una superficie total de 10.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.746.542,00**Y**: 2.520.984,00**B.X**: 4.746.542,00 Y: 2.527.292,00 C.X: 4.749.852,00 Y: 2.527.292,00 **D.X**: 4.749.852,00**Y**: 2.532.010,00**E**.**X**: 4.738.889,00 Y: 2.532.010,00F.X: 4.738.889,00Y: 2.520.984,00.-Se encuentra dentro de los lotes Nº 2, 4, 8 y 7, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEA-DO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "CERRO BAYO, LA MEDIA LUNA y LA BATA-LLA".-Se tramita bajo Expediente Nº 410.802/B/04. denominación: "LA BATALLA" .- PUBLIQUESE .-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 007 **REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.R.L. UBICACION: Encierra una superficie total de 2.500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:**4.741.890,00**Y:**2.516.256,00**B.X:**4.741.890,00 **Y:** 2.520.984,00 **C.X:** 4.738.889,00 **Y:** 2.520.984,00 **D.X**: 4.738.889,00**Y**: 2.520.988,00**E.X**: 4.737.000,00 Y: 2.520.988,00 F.X: 4.737.000,00 Y: 2.520.000,00 **G.X:**4.736.500,00**Y:** 2.520.000,00**H.X:**4.736.500,00 Y: 2.516.256,00.- Se encuentra dentro de los lotes Nº 8, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.-ESTANCIAS: "LOS TOLDOS, LA HUELLA y LA BATALLA".- Se tramita bajo Expediente Nº 410.806/B/04, denominación: "LOS TOLDOS" .-PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 008 **REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.R.L. UBICACION: Encierra una superficie total de 3.500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:**4.724.220,00**Y:**2.388.500,00**B.X:**4.724.220,00 Y: 2.389.500,00 C.X: 4.720.700,00 Y: 2.389.500,00 **D.X**: 4.720.700,00**Y**: 2.393.500,00**E.X**: 4.715.420,00 Y: 2.393.500,00 F.X: 4.715.420,00 Y: 2.387.500,00 **G.X:**4.720.500,00**Y:**2.387.500,00**H.X:**4.720.500,00 Y: 2.388.500,00.- Se encuentra dentro de los lotes Nº 16 y 25, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente AIRES y RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.-ESTANCIA: "CERRO BAYO".- Se tramita bajo Expediente Nº 412.793/B/04, denominación: "PE-NINSULA" .- PUBLIQUESE.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 009 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: MINERA EL DESQUITE S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 5.920 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.680.000,00 Y: 2.560.000,00 **B.X**: 4.680.000,00**Y**: 2.567.400,00**C.X**: 4.673.850,00 **Y**: 2.567.400,00 **D.X**: 4.673.850,00 **Y**: 2.563.650,00**E.X**: 4.670.100,00**Y**: 2.563.650,00**F.X**: 4.670.100,00 Y: 2.560.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes Nº 12, 13, 18 y 19, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "BEMA, PIRAMIDE y LA LEONA".- Se tramita bajo Expediente Nº 411.303/B/04, denominación: "CLOTILDE" .- PU-BLIQUESE.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 001/05

Por disposición de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil Comercial - Laboral - De Minería y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO; se cita a estar a derecho por el término de quince (15) días a contar a partir de la última publicación, al Sr. Felipe Eugenio AGUILERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 320° del C.P.C. v C.); en los Autos caratulados: "CARRERAS, Martha c/ AGUILERA, Felipe Eugenio s/DIVORCIO VINCULAR"- Expte. Nro. C-2.388/01.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS (Art. 147º del C.P.C y C.).-

RIO TURBIO: 15 de Febrero de 2005.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaría de Familia Juzgado 1º Instancia Nº UNO Río Turbio - Santa Cruz

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, a cargo de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Carlos Pellegrini, Departamentos LAGO BUENOS | Secretaría del Registro Público de Comercio Concursos | BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION

y Quiebras a cargo del Dr. Javier O. Morales comunica por un día que en los autos caratulados "WOLL MARIA MERCEDES s/CONCURSO PREVENTI-VO DE ACREEDORES" Expte. Nº W - 5750/04 se decretó el 16 de Diciembre de 2004 la clausura de este concurso preventivo en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522.-

El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2005.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería e Instrucción Nº 1 sito en Avenida San Martín Nº 888 de Puerto San Julián se cita y emplaza a TOMAS Catalina en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/TOMAS CATALINA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 9236/04) por el término de 30 días de efectuada la última publicación comparezca por sí o representante legal a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario LA OPINION AUSTRAL.-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Febrero de 2005.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA

Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de la Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº 1 sito en Avenida San Martín Nº 888 de Puerto San Julián, se cita y emplaza a NIEVES DE ABRAIRA Antonia en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/NIEVES DE ABRAIRA ANTONIA s/EJECUCION FISCAL"(Expte. M-9241/04) por el término de 30 días de efectuada la última publicación comparezca por sí o representante legal a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Febrero de 2005.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA

Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de la Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº 1 sito en Avenida San Martín Nº 888 se cita y emplaza a MUÑOZ Germán en autos caratulados "MU-NICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ MUÑOZ GERMAN s/EJECUCION FISCAL" (Expte. 9237/04) por el término de 30 días de efectuada la última publicación comparezca por sí o representante legal a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

El presente deberá publicarse por cinco días en el

AUSTRAL.-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Febrero de 2005.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA

Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores del causante Don SANTIAGO EVANGELISTA AGUILAR MU-ÑOZ, en autos caratulados: "AGUILAR MUÑOZ, SANTIAGO EVANGELISTA S/SUCESION AB-INTESTATO", Exp.19.747/03.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "JUANOLA, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 16.009/98, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita y emplaza, mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 15 de Diciembre de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-3

SUBASTA PUBLICA



MUNICIPALIDAD PUERTO SAN JULIAN PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SUBASTA PUBLICA

Objeto: Venta en Subasta Pública de vehículos municipales en el estado en que se encuentran.

Lugar: Sala Simón Bolívar de la Hostería Municipal de Puerto San Julián.

Fecha: 18 de Marzo de 2005 a las 13 horas. Honorarios Martillero: A cargo del comprador, los mismos no excederán el 5% del valor de com-

Forma de pago: contado, incluida comisión. Posesión: inmediata.

Lugar de Exhibición: Corralón Municipal sito en Ameghino y Alberdi, de 07 a 14 horas.

Precio Base: de acuerdo al siguiente detalle: FORD F - 350, AÑO 1965 C/M

Perkins (Legajo Nº 2) \$ 3.766,00 - DODGE 800 DP, ÁÑO 1976 vol-\$ 7.166,00

- BEDFORD J6LCI, AÑO 1965 agua-

tero (Legajo Nº 6) - FORD FALCON 30L, AÑO 1987 \$ 2.833,00

auto sedán (Legajo Nº 33) \$ 1.766,00

- FORD F 100, AÑO 1976 camioneta \$ 2.000,00

(Legajo Nº 19)

cador (Legajo Nº 22)

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A CARCAMO LUIS ALBERTO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CARCAMO LUIS ALBERTO S/DEMANDA LABORAL C/ SARUTTI DANIEL Y/O PANADERIA SANTA CRUZ, Expte. Nº 552.209/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N^o 079/STySS/2005, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) INTIMAR a SA-RUTTI DANIEL Y/O PANADERIA SANTA CRUZ, a abonar al Sr. CARCAMO LUIS ALBERTO, titular del DNI Nº 31.914.651, la suma de PESOS SEIS-CIENTOS VEINTITRES CON 51/100 (\$ 623,51), en conformidad a los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°) El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros Nº 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A, debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTICULO 3º) El no cumplimiento con los Arts. 1º y 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2º Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante y la sanción correspondiente por la vía judicial correspondiente.-ARTICULO 4º) Registrese, notifiquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

CEDULA DE NOTIFICACION A LEBRAND OSCAR FLORENCIO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: BARRERA CESAR LIBERATO S/DEMANDA LABORAL C/ LEBRAND VEGA NAVARRO RICARDO, Expte. Nº 552.071/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 619/ STySS/2004, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DIS-PONE... ARTICULO 1°) INTIMAR a la R/S LEBRAND OSCAR FLORENCIO/club BRI-TANICO con domicilio legal en Avda. ROCA Nº 935 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a abonar al Señor BARRERA CESAR LIBERATO, titular del DNI Nº 16.094.390, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.850,88), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°) Los importes mencionados en el Art. 1º de la presente, deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos Nº 723448/7 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A, debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo, ante este organismo.-ARTICULO 3°) El no cumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la

sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2º Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante y la sanción correspondiente por la vía judicial competente.-ARTICULO 4º) Registrese, notifiquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA **GANADERA HILL STATION**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Marzo de 2005 a las 17:00 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 484 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de Septiembre de 2004.-
 - 2.-Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.-
- 3.-Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Santiago E. HALLIDAY

Presidente

CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIEDAD ANONIMA con PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 2005, a las 18,00 horas, en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 573 de la ciudad de Pico Truncado, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de uno o más accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2- Aprobación de la gestión del señor Interventor desde el 18 de Abril de 2000 hasta el 30 de Junio de 2004.-
- 3- Ratificación de la designación del actual Interventor según Decreto Nº 2483/2004 del Poder Ejecutivo Provincial.-
- 4- Informe de la convocatoria extemporánea a Asamblea para la consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Inventario e Informe del Auditor y del Síndico de los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.-
- 5- Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados, Inventarios, Informes del Síndico e Informes del Auditor, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.-Tratamiento de los Resultados.-
- 6- Consideración de la situación de los accionistas que suscribieron acciones y se encuentran comprendidas en el Art. 6º y 8º del Estatuto Social y 193 de la

Ley de Sociedades Comerciales Nº 22.903.-

- 7- Designación del nuevo Directorio.-
- 8- Ratificación del Contrato de Usufructo.-
- 9- De forma.-

EL INTERVENTOR

P-3

DON FRANCISCO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "Don Francisco S.A.", en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de Abril de 2005, a las 17:00 Hs., en sede social de San Martín Nro. 1250 de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2. Consideración de la documentación del Art. 234°, Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al 15° ejercicio económico, finalizado el 30 de Junio de 2004.
 - 3. Consideración de la actuación del Directorio.
- 4. Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores.

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 02/ UN.E.PO.S.C./2005

OBRA: REMODELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.609.550,60).-

VALOR DEL PLIEGO: CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 4.600,00).-

FECHA DE APERTURA: 12 de ABRIL de 2005. A LAS 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA:

En dependencias del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto San Julián, sita en Avenida San Martín esq. Rivadavia, 9310-Puerto San Julián, Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Sede de la UN.E.PO.S.C., (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ, y en la Casa de la Provincia de Santa Cruz en Capital Federal, sita en 25 de Mayo 277 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de MARZO de 2005, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 01/05

OBJETO: "REFACCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS"

APERTURA DE OFERTA: 07 DE MARZO

DE 2005

HORA: 11:00

LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA DOMICILIO: SAN MARTIN Nº 418 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 81.000,00 VALOR DEL PLIEGO: \$ 81,00 VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO

RECAUDACIONES

PRESENTACION EN MESA DE ENTRA-

DAS: Hasta el día 07 de Marzo de 2005 a las 10:00.-

P-3



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 02/05

OBJETO: "PINTURA INTERIOR EN LA E.G.B. N° 3, PINTURA EXTERIOR EN LA E.G.B. N° 53 y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR EN EL JARDIN DE INFANTES N° 47 de la LOCALIDAD DE LAS HERAS"

APERTURA DE OFERTA: 08 DE MARZO

DE 2005 **HORA:** 11:00

LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA DOMICILIO: SAN MARTIN Nº 418 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 141.010,00 VALOR DEL PLIEGO: \$ 141,00

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO

RECAUDACIONES

PRESENTACION EN MESA DE ENTRA-DAS: Hasta el día 08 de Marzo de 2005 a las 10:00.-

10.00.



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 05/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) PUESTO POLICIAL EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE - PRIMERA ETAPA".-

FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2005 a las 11:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100,00).-



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2005, a las 11:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIE-GOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz) -

VALOR DELPLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300.00).-

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 07/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL TEMPORARIO EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2005, a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIE-GOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Setenta (\$ 170,00).-

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DESTINADO A LA ESCUELA NAUTICA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2005, a las 12:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate (Santa Cara)

VALORDEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360,00).-

P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 001/2005 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: ADQUISICION DE:

UN (1) VEHICULO UTILITARIO MEDIA-NO CABINA SIMPLE, MOTOR NAFTERO, (0KM).

UN (1) CHASIS CAMION CON CARRO-CERIA Y CAJA VOLCADORA, 0 KM.

DOS(2) VEHICULOS MOTOR NAFTERO, CINCO PUERTAS, 0 KM.

UNA (1) MOTO TODO TERRENO, 125 cms3, MOTOR 4 TIEMPOS, 0 KM.

PRESUPUESTO \$ 162.500,00

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 01 DE MARZO DE 2005 A LA HORA 11:30.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS (\$ 200,00).-VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MU-NICIPALIDAD DE GOBERNADOR GRE-GORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN Nº 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (9311) - TEL-FAX: 02692-491093

P-1



REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LICITACION PRIVADA Nº 003/05

OBJETO: Obra: Por la contratación de mano de Obra con material destinado a Refacción de Ex-Edificio por la Provisión y ejecución de mano de obra y materiales para los trabajos de refacción en Biblioteca Municipal Ex Edificio Juzgado de Primera Instancia en nuestra localidad y especificaciones técnicas adjuntas al pliego.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 25 de Febrero de 2005 -

Hora: 11:00

EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

VALOR DEL PLIEGO: trescientos sesenta (\$ 360)

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento veinte mil (\$ 120,000).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SE-CRETARIA GENERAL T.E. 0297-4992-771/ 4992-817 EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 8 A 15 HS SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

Plazo: 18 Meses



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:

"CONSTRUCCION NUEVA ESCUELA E.G.B. EN EL CALAFATE" Licitación Pública Nº 06/IDUV/2005

Presupuesto Oficial: \$ 3.450.000.-Fecha de Apertura: 28/03/2005

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 3.450.-

Venta de Pliegos: A partir del 21/02/2005 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

BOLETIN OFICIAL Nº 3838

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

095 - RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Minist. Sec. Gral. de la Gobernación y Servicios Púb. Soc. del Estado.

096 - RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Minist. Sec. Gral. de la Gobernación y la Municipalidad de Río Turbio -

120 - RATIFICAR el Convenio de Participación "Proyecto de Energías Renov. en mercados rurales" entre la Sec. de Energía y el Gob. de la Pcia. de Santa Cruz.-

125 - RATIFICASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Banco Santa Cruz S.A.-134 - RECHAZASE el Recurso interpuesto por la Emp. Argenova S.A. contra la Disposición Nº 174/04.-135 - RECHAZASE el Recurso interpuesto por la Emp. Harengus S.A. contra la Disposición Nº 146/03.-

DECRETOS SINTETIZADOS

097 - 098 - 099 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 121 - 122 - 123 - 124 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 136 - 137 - 138.

RESOLUCIONES Págs. 084-CAP-05 - 0242-IDUV-05.-

EDICTOS MAIMO - MARTINEZ - BARRIA Y DIAZ - MIRANDA AGÜERO - ALESANCO - DIAZ - ETOS. NROS. 091 - 092 - 093 - 094 (MAN. DESC.) - FISC. PRIM. INST. Nº UNO Y DOS C/VARGAS - FISC. PRIM. INST. Nº UNO Y DOS C/PERALTÁ - ARANCIBIA - ROBLES - REYNOSO Y OTRA - ETOS.

NROS. 003 - 004 - 007 - 008 - 009-(REG. CATEO) - CARRERAS C/AGUILERA - WOLL S/CONC PREV. - MPSJ C/TOMAS - MPSJ C/NIEVES DE ABRAIRA - MPSJ C/MUÑOZ - AGUILAR MUÑOZ -JUANOLA.

SUBASTA PUBLICA MUN. DE PUERTO SAN JULIAN.-Pág. NOTIFICACIONES STySS/CARCAMO/LEBRAND.-..

CONVOCATORIAS SOC. AN. GAN. HILL STATION - CEMENTERA PICO TRUNCADO S.A. - DON FRANCISCO S.A. - Págs. 10/11 LICITACIONES

02/UN.E.PO.S.C./05 - 01/02/MLH/05 - 05/06/07/08/MEC/05 - 001/MGG/05 - 003/MPT/05 - 01/02/MLH/05 - 05/06/07/08/MEC/05 - 001/MGG/05 - 001/MGG/Págs. UN.E.PO.S.C./05-06/IDUV/05.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA Nº 01/

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

UN.E.PO.S.C./2005

OBRA: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRAL, PORTON DE ACCESO, BARRERA DE CONTROL, CASILLA DE VIGILANCIA DE LA P.N.A. Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EXTERNA EN EL PUERTO PUNTA QUILLA DE PUERTO SANTA CRUZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIEN-TOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250,00)

FECHA DE APERTURA: 18 de MARZO de 2005, A LAS 18:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. N° (02966) 422352/429013 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de SANTA

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIE-GOS: En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. N° (02966) 422352/429013 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ, a partir del 10 de FEBRERO de 2005, hasta cinco (05) días antes de la fecha de Apertura de Ofertas

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y **OBRAS PUBLICAS**

P-1

1/2

2/6

6/7

7/10

10

10

11/12

Págs

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1º DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITA-CIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30
Separata de Legislación	\$ 3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-	
claraciones, Edictos Judiciales o Su-	
cesorios, Resoluciones p/ línea Tipo-	
gráfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balance por cada uno y por Publicacio-	
nes hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución	
del texto, no sea de composición corrida,	
por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50
Boletín Oficial del día	\$ 0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,50
Suscripción Anual	\$ 115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por co-municados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-